

El Govern elude la exigencia de la UE de crear una ‘vía rápida’ para las renovables

La asociación Renovem-nos pide que se marquen las zonas de aceleración de proyectos

ANTONIO CERRILLO
Barcelona

La falta de designación de lo que la UE llama “zonas de aceleración para los proyectos de energía renovable” (eólica y fotovoltaica), para habilitar una vía de tramitación más ágil, lastra la nueva planificación del Govern para impulsar estas fuentes limpias. Es la valoración que hace la asociación Renovem-nos, que reúne a expertos y académicos.

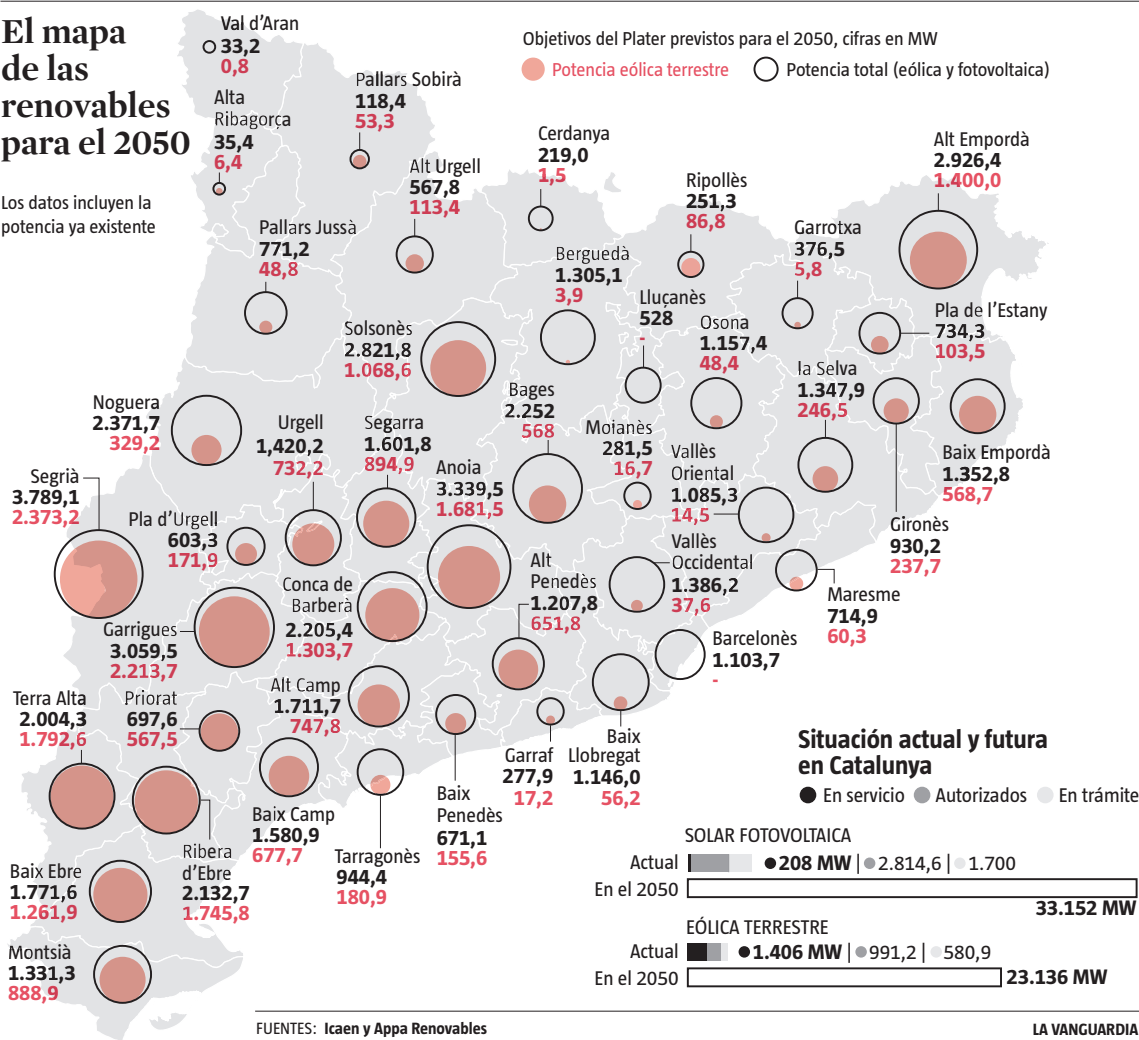
La Administración catalana sacó a información pública hace dos semanas el Pla Territorial Sectorial per al Desenvolupament de les Energies Renovables a Catalunya (Plater), al que los municipios podrán presentar alegaciones durante tres meses. En él se recoge el mapa de las zonas del territorio que podrían acoger las nuevas instalaciones eólicas y solares. Sin embargo, las alegaciones de Renovem-nos sostienen que, para que Catalunya recupere el tiempo perdido, debe tener en cuenta la directiva comunitaria (del 2023) e implantar “zonas de aceleración renovable” (ZAR), una tramitación exprés para dar salida a los proyectos que generen consenso.

La planificación del Plater nace con la misión de impulsar las renovables en Catalunya. Y para ello se ha planificado la instalación de 62.000 MW de energía renovable (eólica y solar fotovoltaica) hasta el 2050 (incluyendo las plantas ya autorizadas). La ocupación máxima para este fin será del 5% de cada término municipal.

El Govern quiere así corresponsabilizar a los municipios sobre la necesidad de impulsar las energías limpias, de manera que cada uno de ellos tendrá como objetivo ocupar el 10% de las zonas que se

El mapa de las renovables para el 2050

Los datos incluyen la potencia ya existente



califiquen como “prioritarias”. Y todos deberán ajustar su planeamiento a este marco general.

Renovem-nos considera que la planificación es insuficiente y estima que el decreto legislativo que acompaña al Plater debería incorporar las previsiones de la directiva europea sobre renovables (del 2023). Esta exige la creación de las “zonas de aceleración de los proyectos de renovables”, que recibirían un tratamiento administrativo preferencial. Así, impone la

obligación de que la tramitación de proyectos se haga en 12 meses, que la evaluación ambiental siga un procedimiento simplificado y que se declare su interés público, incluyendo la red y el almacenamiento en baterías, recuerda Enric Pardo, portavoz de Renovem-nos. El Ministerio para la Transición Ecológica tiene en curso el proceso de trasposición de esta directiva (ha abierto una consulta pública), según anunció la ministra Sara Aagesen hace unos días,

para acelerar los proyectos que estén consensuados con el territorio y tengan poco impacto ambiental. Renovem-nos estima que el Govern debería adelantarse al mandato europeo, lo cual exigiría la convalidación de una mayoría en el Parlament.

En la planificación del Plater se habla, en cambio, solo de “zonas de prioridad superior” (los edificios y los suelos artificializados, tanto para la eólica como para la fotovoltaica), aunque el Govern

admite que las ventajas en cuanto a facilidades de tramitación serán “pequeñas” para los promotores.

Renovem-nos alega que en estas “zonas de prioridad superior” señaladas en el Plater no se ha previsto ni evaluación ambiental simplificada ni plazos más reducidos de tramitación [debería durar un máximo de 12 meses, pero ahora en Catalunya se prolongan entre 24 y 36 meses] ni declaración de utilidad pública superior considerada desde el principio. “O sea, no hay ninguna ventaja o estímulo para los promotores para ir a estas zonas prioritarias”. “Todo esto no puede quedar en un mero enunciado, porque si es así estaremos incumpliendo la directiva. El Plater debe tener en cuenta la directiva europea, no puede desoírla”, señala en sus alegaciones.

El ministerio activa una consulta para trasponer la directiva y organizar el trámite de la ‘vía rápida’

El Govern responde que promete trabajar “con los organismos estatales para que estas zonas de ‘prioridad superior’ del Plater se conviertan en las zonas de aceleración renovable previstas a la directiva europea y en el real decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo”.

Renovem-nos reclama por otra parte que se den nuevos pasos para agilizar los expedientes sobre renovables y para que no queden varados en Urbanismo. La normativa actual indica que una vez que el proyecto (eólico o solar) obtiene la autorización ambiental y de energía, en 30 días debe obtener la luz verde urbanística. Sin embargo, a veces esta autorización tarda tanto que llega cuando el promotor ya ha perdido el derecho al punto de conexión a la red.

Ante el bloqueo de los expedientes en la Comisión de Urbanismo, propone que se implante el silencio administrativo positivo, de manera que, si pasado un tiempo prefijado no hay una decisión, el proyecto quede aprobado.●